



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

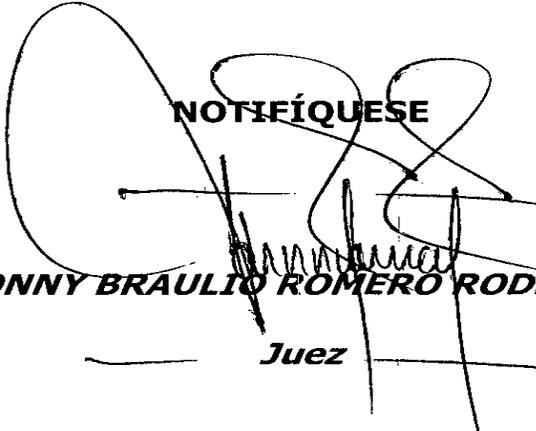
Medellín, veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2019-00896
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Remite a auto anterior

En atención a lo solicitado en escrito que antecede, se le informa a la parte actora que es a ella a quien le correspondía diligenciar el Despacho comisorio ante los Juzgados Transitorios, no obstante, comoquiera que se observa que a la fecha no se ha remitido el mismo, por Secretaria se procede a su envío.

Ahora bien, se le pone de presente que el correo electrónico donde se remite este y donde se puede obtener cualquier información sobre ellos es: demandascivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFIQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez